Outlook

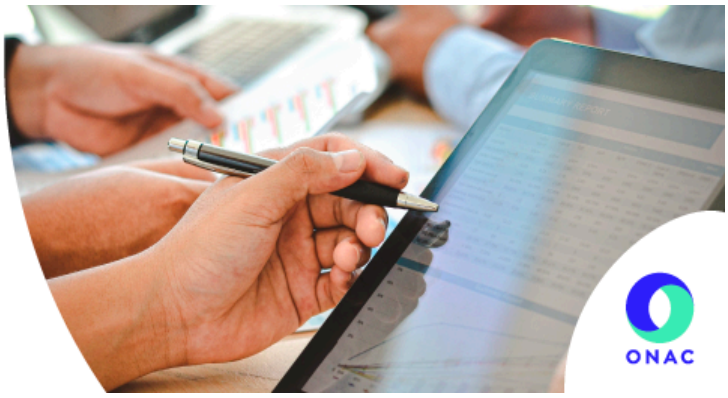
Cambio estado de evaluación

Desde sipso@onac.org <sipso@onac.org>
Fecha Vie 31/07/2026 5:02 PM
Para Cristhian Pabel Londono Rengifo <cristhian.londono@enruta.gov.co>; Diana Carolina Reina Cardona <diana.reina@enruta.gov.co>; Jhonson Arley Pedroza Salazar <jhonson.pedroza@cdav.gov.co>; Judith Alexandra Badillo Vidales <judith.badillo@enruta.gov.co>

2 archivos adjuntos (61 KB)
cuentaDeCobro_78720260731_170159.pdf; notificacion20260731_170158.pdf;

SIPSO
TU ACREDITACIÓN A UN CLICK

Novedades



Bogotá., 2026-07-31
Señor CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA

Tiene una novedad cargada en el sistema SIPSO, (su evaluación 09-OIN-005-REN-2027-1 ha cambiado de estado, por favor verifique en SIPSO el nuevo estado.).
Lo invitamos a ingresar con su usuario y contraseña asignados para ver más detalles.

Estamos atentos a aclarar cualquier inquietud.

Cordialmente,
Equipo de trabajo ONAC.

onac.org.co

La Fuerza de la Confianza

Copyright © 2025 ONAC, All rights reserved. Este es un correo netamente informativo y no debes responderlo. Estás recibiendo este correo porque te encuentras dentro de los grupos de interés del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia. Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial. Si no eres el destinatario de este mensaje y sus anexos o los has recibido por error, por favor, notifica inmediatamente al remitente y borrándolo de tu sistema al igual que sus anexos. Tus datos están siendo tratados de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de ONAC, la cual puedes consultar en https://onac.org.co/contactenos/#datos-personales

Bogotá D.C., viernes 31 de julio de 2026

Cordial saludo, a continuación remitimos la notificación de la próxima evaluación programada por ONAC.

NOTIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE EVALUACIÓN

OEC:	**CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA**
Código de Acreditación:	09-OIN-005
Contacto:	Diana Reina
Dirección:	CL 70 NORTE # 3 B - 81
Ciudad:	COLOMBIA-VALLE DEL CAUCA-CALI
Teléfono:	6644424 Ext.247 3132459492 3216447737 3015422017 - 3154912440
Tipo de Servicio:	REEVALUACIÓN
Alcance:	Ver sección 2
Criterios de Acreditación:	NTC-ISO-IEC 17020 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD. REQUISITOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES TIPOS DE ORGANISMOS QUE REALIZAN LA INSPECCIÓN 2012RAC -3.0-01 REGLAS DEL SERVICIO DE ACREDITACIÓN 2025RAC -3.0-03 REGLAMENTO DE USO DE LOS SÍMBOLOS DE ACREDITADO Y/O ASOCIADO 2025ILAC P15:05 APLICACIÓN DE LA ISO/IEC 17020:2012 PARA LA ACREDITACIÓN DE ORGANISMOS DE INSPECCIÓN 2020CEA- 3.0-01 CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ACREDITACIÓN PARA CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR - NORMA ISO/IEC 17020:2012 (NTC ISO/IEC 17020:2012) 2021CEA -3.0-02 V8 CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ACREDITACIÓN - TRAZABILIDAD METROLÓGICA 2026

El equipo evaluador designado y el tiempo de ejecución del servicio, son los siguientes:

Etapa	Profesional técnico	Rol / calificación	Duración (días)	Fecha inicio	Fecha fin	Sitio evaluación	Ubicación profesional técnico
ETAPA 1 DISPONIBLE	Humberto Cepeda López	1) Evaluador Líder - OIN-23	0.50000	2026-10-09	2026-10-09	Sede Evaluador	COLOMBIA-BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ
ETAPA 2 DISPONIBLE	Humberto Cepeda López	2) Evaluador Líder - OIN-23	3	2026-10-26	2026-10-28	Sede OEC	COLOMBIA-BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ
INFORME FINAL	Humberto Cepeda López	3) Evaluador Líder - OIN-23	0.50000	2026-12-12	2026-12-12	Sede Evaluador	COLOMBIA-BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ

Profesional técnico	Resultado análisis de conflicto de interés	Hoja de vida PT	Correo electrónico PT	Teléfono PT
Humberto Cepeda	No se encontraron conflictos de interés	Hoja de vida	e.humbertocepeda@onac.org.co	3012412552

	reportados entre el profesional técnico y el organismo			

OBSERVACIONES:

• Considerando que este es un proceso de renovación se debe tener en cuenta lo indicado en la circular externa No. 10 del 2023, por lo que le recomendamos tener presente que todas las etapas de evaluación (etapa 1, etapa 2, revisión del PCAC y complementaria, si aplica) y todas las etapas de decisión (revisión de informe, designación y comité de acreditación) se deben desarrollar antes del vencimiento de la acreditación que es el 2027-04-28. Los términos definidos en el RAC corresponden a los tiempos máximos y el OEC podría anticiparse tanto como sea posible con el fin de no superar el límite de tiempo de renovación.
• Para las evaluaciones de seguimiento, reevaluaciones o extraordinarias el OEC debe cargar en SIPSO la información y documentación para la Etapa 1 indicada en el Anexo 1 INS-3.3-06 DILIGENCIAMIENTO INFORMACIÓN EVALUACIONES DE SEGUIMIENTO, EXTRAORDINARIAS Y REEVALUACIONES. CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR – CDA, disponible en el siguiente link https://onac.org.co/documentos/anexo-01-ins-3-3-06/.
• Todas las secciones son de obligatorio diligenciamiento (secciones 1 a la 12, excepto la sección 6), así como los ítems contenidos dentro de cada una de ellas.
• Es importante que el organismo valide la información precargada en las secciones 1 y 2.
• Para realizar la evaluación es necesario que el OEC cargue la información completa de etapa 1 en SIPSO y cargue el comprobante de pago en SIPSO al menos cinco (5) días hábiles antes de la etapa 1. En caso contrario se procederá con lo establecido en el RAC-3.0-01 V12, numeral 12.3 Inactivación.

Una vez notificado el servicio, por favor tenga en cuenta lo siguiente:

• La prestación de este servicio está condicionada a las disposiciones establecidas en las Reglas del Servicio de Acreditación de ONAC RAC-3.0-01.

• Nos permitimos recordarle que, usted podrá presentar objeciones a los integrantes del equipo de evaluación, siempre y cuando existan razones que pudieran comprometer la independencia e imparcialidad de alguno de los miembros, estas objeciones se recibirán a través de SIPSO, sustentando las razones de su objeción, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, posteriores a la fecha de envío de esta notificación de programación, según lo descrito en el numeral "*Objeciones por parte del OEC*" del *Procedimiento de programación de los Servicios de Evaluación a Organismos de Evaluación de la Conformidad PR-3.1-01*.

• El OEC debe registrar en SIPSO la información requerida para llevar a cabo el desarrollo de la Etapa 1, en cada una de las secciones disponibles en SIPSO, de acuerdo al instructivo de cada esquema. La información debe ser registrada máximo *cinco (5) días hábiles previos a la primera fecha indicada para la Etapa 1 (en el caso de evaluaciones de seguimiento, reevaluaciones o extraordinarias)*. Para los casos en que el OEC no haya cargado la información solicitada para la ejecución de la Etapa 1, en los tiempos dispuestos, ONAC cancelará el servicio de evaluación y se procederá con la medida de Inactivación, según lo establecido en el documento R-AC-3.0-01 – Reglas del Servicio de Acreditación numeral 12.3 Inactivación.

• Para las evaluaciones de otorgamiento o ampliación se toma la documentación presentada junto con la solicitud de acreditación, en caso que el organismo haya realizado cambios a la documentación presentada debe registrar en SIPSO dicho cambio en los términos establecidos en el anterior párrafo.

• Para las evaluaciones de testificación de los esquemas de acreditación para Organismos de Certificación de Sistemas de Gestión y para Organismos de Certificación de Producto, la confirmación de este servicio está condicionada a las disposiciones establecidas en las RAC-3.0-01 - Reglas del Servicio de Acreditación y los LN-3.3-02 Lineamientos para Testificación de Alcances de Acreditación para Organismos de Certificación de Sistemas de Gestión y a los LN-3.3-01 Lineamientos para la Evaluación de la determinación de competencia de los organismos de certificación de productos, procesos y servicios, según corresponda. En este caso, el OEC debe registrar en SIPSO la sección 12 que hace parte de la información para llevar a cabo el desarrollo de la Etapa

1, la información debe ser registrada a más tardar cinco (5) días hábiles antes del inicio de la testificación.

• Agradecemos realizar la cancelación de la cuenta de cobro con anticipación a la visita programada, con el fin de dar continuidad al proceso y una vez se realice el pago, por favor registrar el soporte del mismo en la opción "Mis pagos" de la plataforma SIPSO. Si aún no conoces las características y beneficios del Modelo Integral de Tarifas, mediante el cual puedes conocer los conceptos por los cuales estás pagando, pulsa aquí para ver de qué se trata.

• Los costos por reprogramación de los servicios deberán ser asumidos por el OEC de acuerdo con el documento RAC-3.0-01 – Reglas del Servicio de Acreditación, numeral 7.1. Las implicaciones sobre la vigencia, vencimiento, o estado de la acreditación, ocasionadas por la reprogramación del servicio solicitado por el OEC, serán responsabilidad exclusiva del mismo.

• Cualquier cambio referente a la programación, se debe solicitar a través de SIPSO; en este caso aplican las condiciones y los costos derivados de la reprogramación establecidas en RAC-3.0-01 Reglas del Servicio de Acreditación de ONAC.

• El OEC y el Equipo Evaluador, debe dar cumplimiento a la Circular Externa No 35 - 2019 "Coordinación y logística de hospedaje y desplazamientos del equipo evaluador", para el desarrollo de la evaluación.

• Para aquellas evaluaciones donde se requiera que los miembros del equipo evaluador se encuentren afiliados a la ARL con clase de riesgo 5, por favor enviar la solicitud a la Coordinación Sectorial con mínimo tres (3) días hábiles de anticipación al inicio de la etapa 1, indicando los alcances para los que se hace necesario el cubrimiento mencionado.

!IMPORTANTE!

Si la evaluación notificada corresponde a una **REEVALUACIÓN** , es importante que tenga presente la siguiente información:

1. La fecha de la programación propuesta considera los tiempos suficientes para culminar el proceso de reevaluación antes de la fecha de vencimiento de la acreditación, incluso, los 41 días hábiles requeridos para la toma de decisión de acreditación.

2. En caso que el OEC requiera la reprogramación del servicio a una fecha posterior, deberá tener en cuenta los riesgos que esto representa, toda vez que la decisión de renovación debe ser tomada antes de la fecha de vencimiento de la acreditación, En caso de no contar con decisión por tarde en dicha fecha, su estado de acreditación pasará a acreditación vencida en el Directorio Oficial de Acreditados -DOA- y no podrá hacer uso de la condición de acreditado.

3. Conforme a lo expuesto, el OEC en cualquier caso podrá solicitar el adelantamiento de su reevaluación, o de la evaluación complementaria en caso de ser declarados hallazgos de tipo No Conformidad en su proceso.

Finalmente, es importante precisar que, el equipo evaluador está sujeto a las obligaciones que establecen el Código de Ética, Acuerdo de Confidencialidad y Conflicto de Interés suscritos con ONAC.

Recuerde consultar en la página web www.onac.org.co las versiones vigentes de los documentos relacionados.

Atentamente,

Luz Castañeda
COORDINADOR SECTORIAL
Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC
amanda.castaneda@onac.org.co

Outlook

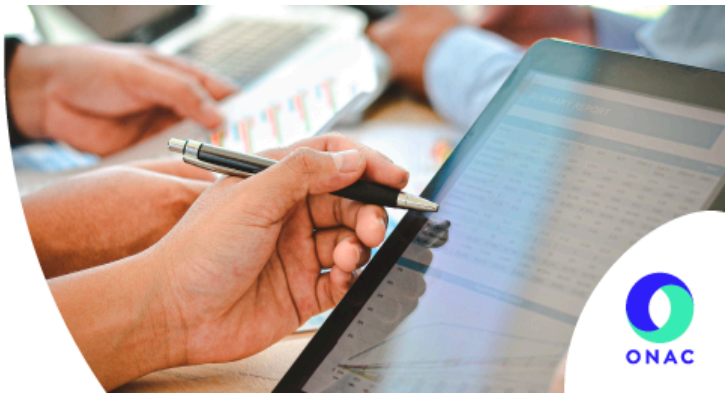
Plan de evaluación OEC aceptado 09-OIN-005-REN-2027-1

Desde sipso@onac.org <sipso@onac.org>
Fecha Mar 13/10/2026 10:41 AM
Para Cristhian Pabel Londono Rengifo <cristhian.londono@enruta.gov.co>; Diana Carolina Reina Cardona <diana.reina@enruta.gov.co>; Jhonson Arley Pedroza Salazar <jhonson.pedroza@enruta.gov.co>; Judith Alexandra Badillo Vidales <judith.badillo@enruta.gov.co>

1 archivo adjunto (119 KB)
planEvaluacion78720261013_104123.pdf;

SIPSO
TU ACREDITACIÓN A UN CLICK

Novedades



Bogotá., 2026-10-13
Señor(a) CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA

Tenemos información sobre el Plan de Evaluación del código 09-OIN-005-REN-2027-1.
Lo invitamos a ingresar a SIPSO através de su usuario y contraseña asignados para conocer a detalle el estado.

Estamos atentos a resolver cualquier inquietud

Cordialmente,
Equipo de trabajo ONAC.

onac.org.co

La Fuerza de la Confianza

Copyright © 2025 ONAC, All rights reserved. Este es un correo netamente informativo y no debes responderlo. Estás recibiendo este correo porque te encuentras dentro de los grupos de interés del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia. Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial. Si no eres el destinatario de este mensaje y sus anexos o los has recibido por error, por favor, notifica inmediatamente al remitente y borrándolo de tu sistema al igual que sus anexos. Tus datos están siendo tratados de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de ONAC, la cual puedes consultar en https://onac.org.co/contactenos/#datos-personales

Bogotá D.C., martes 13 de octubre de 2026

Cordial saludo, a continuación remitimos el plan de evaluación generado por ONAC.

Datos generales OEC

Código acreditación:	09-OIN-005
Razón social:	**CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA**
Dirección:	CL 70 NORTE # 3 B - 81 COLOMBIA-VALLE DEL CAUCA-CALI
Nombre del representante:	Diana Carolina Reina Cardona
Cargo:	Representante legal
Correo electrónico:	REVISIONCDAV@CDAV.GOV.CO
Alcance acreditación:	Ver sección 2, líneas de alcance marcadas como objeto de la evaluación
Criterios de evaluación:	NTC-ISO-IEC 17020 RAC -3.0-01 RAC -3.0-03 ILAC P15:05 CEA- 3.0-01 CEA -3.0-02 V8
Tipo de evaluación:	REEVALUACIÓN
Fecha reunión apertura:	2026-10-26 Hora: 08:30
Fecha reunión cierre:	2026-10-28 Hora: 18:00

Notas:
Con un cordial saludo, ONAC remite el Plan de Evaluación que se realizará al Organismo Evaluador de la Conformidad (OEC) que usted representa. Por favor tenga en cuenta la siguiente información:
- Complete en las casillas correspondientes, el nombre y cargo de las personas que atenderán cada actividad de evaluación y en un término máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibido diligencie esta información, la cual llegará al Líder de Equipo a través de SIPSO.
- Recomendamos convocar a la reunión de apertura a todas las personas que participarán en la evaluación.
- ONAC agradece disponer de una oficina o sala de reuniones con las facilidades logísticas para el Equipo Evaluador, así como también el acceso a la documentación del OEC.
- Se solicita informar con anticipación cualquier disposición para garantizar la protección y la seguridad del Equipo Evaluador, además, que se suministren los elementos de protección personal necesarios, de acuerdo con los riesgos identificados.
- En cada entrevista de evaluación se confirmará el cumplimiento de los requisitos ISO/IEC 17020:2012.
- Las entrevistas se efectuarán al personal con responsabilidad definida en el proceso evaluado.
- A fin de realizar las testificaciones, se solicita al OEC preparar la logística necesaria y de forma previa, para permitir la evaluación de los ítems de inspección, indicados por el equipo evaluador y dentro de los tiempos contemplados en este plan. Es de aclarar que no se contemplan tiempos de desplazamiento.
- La información que se conozca en el desarrollo de esta evaluación, será tratada confidencialmente por parte del Equipo Evaluador y de ONAC.
- El idioma en que se realizará la evaluación y su informe, será español.

Equipo evaluador ingresado

Profesional técnico	Rol	Correo	Teléfono	Ubicación
Humberto Cepeda López	1) Evaluador Líder - OIN-23	e.humbertocepeda@onac.org.co	3012412552	COLOMBIA-BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ

Cronograma plan evaluación ingresado

Establecimiento	Evaluador	Fecha	Hora	Requisito / Actividad a evaluar	Técnica de evaluación	Nombre del evaluado	Cargo del evaluado	Observaciones
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE	Humberto Cepeda López	2026-10-26	08:30	Reunión de apertura		Diana Carolina Reina Cardona Cristhian Pabel Londoño Rengifo Diana Carolina Charry Sánchez Emerson Vela Londoño Carolina Serna Caicedo Nelson Alexander Ordoñez Pardo Álvaro Jiménez García Melissa Ceballos Tenorio Jhonson Arley Pedroza Héctor Fabio López González Judith Alexandra Badillo	Gerente Director Operativo Directora Desarrollo Humano Director Tecnología Directora Comercial Director Administrativo y Financiero Jefe Oficina Control Interno Líder de Planeación Líder de Revisión Vehículos -Director Técnico Principal Profesional Universitario Grado 2 Técnico Operativo Grado 6	

						Vidales		
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE	Humberto Cepeda López	2026-10-26	09:00	5.1 Requisitos administrativos 5.2 Organización y gestión Revisión del informe de la CER	ED ER EN	Jhonson Arley Pedroza Salazar Judith Alexandra Badillo Vidales	Líder de Revisión Vehículos - Director Técnico Principal Técnico Operativo Grado 6	
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE	Humberto Cepeda López	2026-10-26	10:00	4.1 Imparcialidad e independencia 4.2 Confidencialidad	ED ER EN	Jhonson Arley Pedroza Salazar Melissa Ceballos Tenorio Julio Cesar Valenzuela Prentt Judith Alexandra Badillo Vidales	Líder de Revisión Vehículos - Director Técnico Principal Líder de Planeación Profesional Universitario Grado 4 Técnico Operativo Grado 6	
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE	Humberto Cepeda López	2026-10-26	11:00	7.5 Quejas y apelaciones 7.6 Proceso de quejas y apelaciones	ED ER EN	Isabel Cristina Llanos Daniela Alexandra Carvajal	Líder de Servicio Mercadeo y Servicio al Cliente Profesional Universitario	
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE	Humberto Cepeda López	2026-10-26	12:30	Receso		Humberto Cepeda López	Evaluador	
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE	Humberto Cepeda López	2026-10-26	14:00	6.1 Personal	ED ER EN	Diana Carolina Charry Jesús Antonio Caicedo Andrés Felipe Urbano Jhonson Arley Pedroza Héctor Fabio López González	Desarrollo Humano Profesional Universitario Grado 3 Profesional Universitario Grado 2 Líder de Revisión Vehículos - Director Técnico Principal	

							Profesional Universitario Grado 2	
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE	Humberto Cepeda López	2026-10-26	15:45	6.2 Instalaciones y equipos	ED ER EN TS	Jhonson Arley Pedroza Salazar Rodolfo Pérez Paz Emerson Vela Londoño	Líder de Revisión Vehículos - Director Técnico Principal Técnico Operativo Grado 6 - Mantenimiento Director de Tecnología	
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE	Humberto Cepeda López	2026-10-26	17:45	Balance del día por parte del equipo evaluador		Humberto Cepeda López	Evaluador	
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE	Humberto Cepeda López	2026-10-26	18:00	Retroalimentación		Jhonson Arley Pedroza Salazar Freddy Andrés Bedoya William Erlinto Eraso Héctor Fabio López González Judith Alexandra Badillo Vidales	Líder de Revisión Vehículos - Director Técnico Principal Profesional Universitario Grado 2- Director Técnico Suplente Profesional Universitario Grado 2 - Director Técnico Suplente Profesional Universitario Grado 2 - Supervisor Técnico Operativo Grado 6	
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE	Humberto Cepeda López	2026-10-27		7.1 Métodos y procedimientos de inspección 7.2 Tratamiento de los ítems	ED EN TS	Jhonson Arley Pedroza Salazar Freddy Andrés Bedoya	Líder de Revisión Vehículos - Director Técnico Principal Profesional	

				de inspección y de muestras Testificación de las actividades de selección (recepción) Testificación de las actividades de inspección		William Erlinto Eraso Héctor Fabio López González	Universitario Grado 2 - Director Técnico Suplente Profesional Universitario Grado 2 - Director Técnico Suplente Profesional Universitario Grado 2 - Supervisor	
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE	Humberto Cepeda López	2026-10-27	12:30	Receso		Humberto Cepeda López	Evaluador	
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE	Humberto Cepeda López	2026-10-27	14:00	Continuación 7.1 Métodos y procedimientos de inspección 7.2 Tratamiento de los ítems de inspección y de muestras Testificación de las actividades de inspección	ED EN TS	Jhonson Arley Pedroza Salazar Freddy Andrés Bedoya William Erlinto Eraso Héctor Fabio López González	Líder de Revisión Vehículos - Director Técnico Principal Profesional Universitario Grado 2 - Director Técnico Suplente Profesional Universitario Grado 2 - Director Técnico Suplente Profesional Universitario Grado 2 - Supervisor	
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE	Humberto Cepeda López	2026-10-27	17:45	Balance del día por parte del equipo evaluador		Humberto Cepeda López	Evaluador	
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE	Humberto Cepeda López	2026-10-27	18:00	Retroalimentación		Jhonson Arley Pedroza Salazar Freddy	Líder de Revisión Vehículos - Director Técnico	

						Andrés Bedoya William Erlinto Eraso Héctor Fabio López González Judith Alexandra Badillo Vidales	Principal Profesional Universitario Grado 2 - Director Técnico Suplente Profesional Universitario Grado 2 - Director Técnico Suplente Profesional Universitario Grado 2 - Supervisor Técnico Operativo Grado 6	
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE	Humberto Cepeda López	2026-10-28	08:01	Continuación 7.1 Métodos y procedimientos de inspección 7.2 Tratamiento de los ítems de inspección y de muestras Testificación de las actividades de inspección	ED EN TS	Jhonson Arley Pedroza Salazar Freddy Andrés Bedoya William Erlinto Eraso Héctor Fabio López González	Líder de Revisión Vehículos - Director Técnico Principal Profesional Universitario Grado 2 - Director Técnico Suplente Profesional Universitario Grado 2 - Director Técnico Suplente Profesional Universitario Grado 2 - Supervisor	
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE	Humberto Cepeda López	2026-10-28	10:00	7.3 Registros de inspección 7.4 Informes de inspección y certificados de inspección	ER EN	Jhonson Arley Pedroza Salazar Freddy Andrés Bedoya William Erlinto Eraso	Líder de Revisión Vehículos - Director Técnico Principal Profesional Universitario Grado 2 - Director Técnico	

							Suplente Profesional Universitario Grado 2 - Director Técnico Suplente	
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE	Humberto Cepeda López	2026-10-28	12:30	Receso		Humberto Cepeda López	Evaluador	
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE	Humberto Cepeda López	2026-10-28	14:00	8. Requisitos relativos al sistema de gestión	ED ER EN	Julio Cesar Valenzuela Prentt Jhonson Arley Pedroza Salazar Álvaro Jiménez Gracia Santiago Tapia Rengifo	Profesional Universitario Grado 4 Líder de Revisión Vehículos - Director Técnico Principal Jefe Oficina Asesora Jurídica Profesional Universitario Grado 2	
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE	Humberto Cepeda López	2026-10-28	15:30	Consolidación de información		Humberto Cepeda López	Evaluador	
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE	Humberto Cepeda López	2026-10-28	18:00	Reunion de cierre		Diana Carolina Reina Cardona Cristhian Pabel Londoño Rengifo Diana Carolina Charry Sánchez Emerson Vela Londoño Carolina Serna Caicedo Nelson Alexander Ordoñez Pardo Álvaro	Gerente Director Operativo Directora Desarrollo Humano Director Tecnología Directora Comercial Director Administrativo y Financiero Jefe Oficina Control Interno Líder de Planeación Líder de Revisión Vehículos	

						Jiménez García Melissa Ceballos Tenorio Jhonson Arley Pedroza Freddy Andrés Bedoya William Erlinto Eraso Héctor Fabio López González Judith Alexandra Badillo Vidales	-Director Técnico Principal Profesional Universitario Grado 2 - Director Técnico Suplente Profesional Universitario Grado 2 - Director Técnico Suplente Profesional Universitario Grado 2 - Supervisor Técnico Operativo Grado 6	

Aspecto logístico:
DADO EL CASO DE QUE NO SE TENGAN OBSERVACIONES AL PLAN, POR FAVOR NO REGISTRAR NINGÚN TEXTO EN EL CAMPO ESTABLECIDO

- Lo relacionado con traslados y alojamiento del equipo evaluador se debe coordinar de acuerdo con lo descrito en la Circular Externa de ONAC No. 35 de 2019.

- Para el desarrollo de las actividades de testificación es necesario disponer de las siguientes tipologías de vehículos:
1. Motocicleta 4T scooter
2. Motocicleta electrica
3. Motocarro 4T, servicio de carga
4. Automovil servicio publico urbano (taxi), ciclo otto
5. Camioneta carroeceria furgon (cabina basculante) ciclo diésel
6. Volqueta o tractocamión tres ejes
7. BUs articulado ciclo diesel

- Disponer de una cinta métrica de mínimo 10 metros, para realizar la verificación de las dimensiones de las instalaciones.

- Disponer de todo el personal que participa en las actividades de inspección: selección, determinación y atestación, así como los suplentes que correspondan.

- Para el desarrollo de la evaluación se consideran como canales oficiales de comunicación los establecidos por ONAC, como lo son el correo electrónico y telefónico, en caso de usar otro medio o plataforma es necesario también enviar la información por los canales oficiales anteriormente mencionados.

- En caso de observar, en el marco de la evaluación, situaciones relacionadas con presuntos comportamientos fraudulentos ejecutados se aplicará los descrito en el procedimiento PR-1.2-06 versión 2.

Notas:
- La evaluación se realizará de manera presencial, no obstante, considerando medidas de bio-seguridad, por favor tener en formato digital la

información de procedimientos, instrucciones, registros, etc.

- Para aquellas actividades de evaluación que se realicen de forma remota, el OEC debe contar con conexión a internet con capacidad suficiente, así como una herramienta tecnológica que permita compartir información y facilite la interacción entre el evaluador y el OEC.

- Durante la testificación de las actividades de inspección, los directores técnicos realizaran el proceso de supervisión, por lo cual es indispensable su disponibilidad durante la evaluación.

- La aceptación o comentarios al plan deben ser hechos al Líder de Equipo en un término no superior a tres (3) días hábiles después del envío al OEC.

ONAC	REGISTRO ASISTENCIA REUNIÓN DE APERTURA Y DE CIERRE DE EVALUACIÓN	FR-3.3.2-02 Versión 09 Página 1 de 2 Fecha: 2021-07-15

OEC:	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA	Código	09-OIN-005
Representante:	Diana Carolina Reina Cardona		
Cargo:	Representante Legal		
Criterio de acreditación:	ISO/IEC 17020:2012.		

TEMAS REUNIÓN DE APERTURA

1. Presentación de representantes del OEC y del equipo evaluador.
2. Confirmación del alcance, objetivos, criterio de acreditación y criterios de evaluación
3. Confirmación del plan de evaluación, *incluidas las testificaciones, cuando aplique.*
4. Presentación de técnicas de evaluación (entrevistas, muestreo e incertidumbre).
5. Presentación de las actividades de acreditación:
   a. Solicitud, cotización, acuerdo y programación (sólo para otorgamientos).
   b. Etapas I y II de evaluación; *PCAC y evaluación complementaria.*
   c. Decisión y notificación de la acreditación: otorgar, mantener, renovar, ampliar, reducir, suspender, retirar.
   d. Evaluaciones de seguimiento y reevaluación de la acreditación.
   e. Cambios: Notificar oportunamente cualquier cambio (equipos, personal, traslados, etc.)
6. Confirmación de la fecha y hora de la reunión de cierre.
7. Confirmación de medidas de seguridad y salud ocupacional y de emergencia.
8. Información acerca de las condiciones bajo las cuales se puede terminar la evaluación.
9. Confirmación de disponibilidad de recursos para el equipo de evaluación.
10. Confidencialidad de la información.
11. Preguntas y respuestas.

***TEMAS* REUNIÓN DE CIERRE**

1. Agradecimientos
2. Presentación general de las conclusiones y resultados de la evaluación.
3. Presentación de las no conformidades y requisitos asociados.
4. Explicación acerca de los plazos y la forma de proponer el plan correcciones y acciones correctivas, si aplica.
5. Cumplimiento del plan de testificaciones
6. Firma del documento del alcance de acreditación por el representante legal del OEC o representante autorizado (Sección Descripción del alcance del formulario de solicitud), para otorgamientos y ampliaciones y el Anexo 1 "Alcance Acreditación", para otro tipo de evaluación.
7. Explicación del procedimiento para presentar quejas y apelaciones a ONAC.
8. Explicación de las obligaciones del OEC en cuanto al cumplimiento de las Reglas del servicio de acreditación RAC-3.0-01, a los criterios específicos de acreditación (CEAs), cuando aplique. Informar oportunamente a ONAC:
   a. Cambios de situación jurídica; propiedad, comercial u organizativa.
   b. Cualquier otro cambio que afecte la competencia del OEC, tal como sede, personal, equipos, etc.
   c. Suspensión de las actividades acreditadas.
9. Explicación del derecho del OEC (RAC-3.0-01) de usar el símbolo ONAC de acreditación o referencia a la condición de acreditado (RAC-3.0-03).
10. Explicación de las actividades posteriores: Comité de acreditación y notificación de las decisiones de acreditación.

Notas del Líder de equipo:

ONAC	REGISTRO ASISTENCIA REUNIÓN DE APERTURA Y DE CIERRE DE EVALUACIÓN	FR-3.3.2-02 Versión 09 Página 2 de 2 Fecha: 2021-07-15

OEC:	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA	Código	09-OIN-005

	NOMBRE	CARGO	FECHA APERTURA 2026-10-26 FIRMA	FECHA CIERRE 2026-10-28 FIRMA
1.	Judith Badillo	Tecnico Operativo G6		
2.	Héctor Fabio López G.	Profes. Univers. 62		
3.	Emerson Vela L.	Dir Tic		
4.	Alex Ordoñez	Dir Administrativo y F		
5.	Jesus A. Caicedo	Profesional D. H		
6.	Santiago Tapia	profesional U. Grado 04		
7.	Alvaro Jimenez G.	Jefe Control Interno		
8.	Julio Cesar Valenzuela P.	Profesional Planeación		
9.	Daniela A. Bonagal C.	Profesional Comercial.		
10.	Jhonson Arley pedroza	Lider RTM		
11.	Cristian P. Lozano	Director Operativo		
12.	Diana Carolina Reina C.	Gerente General		
13.				
14.				
15.				

Número de NC	CERO (0)	*Evaluación complementaria*	*Sede OEC*	
			Sede Evaluador	

Plazo máximo del OEC para presentar propuesta de plan de correcciones y acciones correctivas

Diana Carolina Reina Cardona	Humberto Cepeda López

Declaración: Los firmantes declaramos que en la reunión de cierre fuimos informados de los resultados de la evaluación por parte del equipo de evaluación de ONAC y que a su vez, estamos enterados de los plazos para presentar y aprobar los planes de corrección y acción, así como el plazo para la realización de la evaluación complementaria, según lo establecido en las Reglas del Servicio de Acreditación, si es requerido, y del derecho de apelar los resultados de la evaluación, según el procedimiento establecido por ONAC.

Espacio reservado para observaciones del evaluado al final de la evaluación (si es necesario):

ONAC	NO CONFORMIDADES FORTALEZAS ASPECTOS POR MEJORAR	FR-3.3.2-04 (Antes FR-4.2.3-04) Versión 03 Página 1 de 1

CÓDIGO	09-OIN-005	OEC	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA	FECHA	2026-10-28

Tipo de Evaluación		Otorgamiento		Vigilancia		Ampliación	X	Reevaluación
		Extraordinaria		Actualización				

ASPECTOS QUE FORTALECEN LA COMPETENCIA*

1. La estructura de la organización, que asegura el control eficaz de todos los procesos
2. La implementación de sistemas de gestión adicionales, que fortalecen el control del organismo de inspección.

ASPECTOS POR MEJORAR*

1. Verificar las condiciones ambientales en las líneas de inspección considerando la presencia de vehículos
2. Planificar e implementar la generación de registros que evidencien la realización y el resultado de pre-revisión, inspección y emisión de informes y certificados.
3. Implementar la identificación de los registros fotográficos que aseguren la trazabilidad

Nombre Representante del OEC: Diana Carolina Reina Cardona	Nombre Líder de equipo ONAC: Humberto Cepeda López
Firma:	Firma:

*Los Aspectos que fortalecen la competencia y los Aspectos a Mejorar podrán ser complementados en el informe final de evaluación.

INFORMACIÓN DEL OEC	
Código de acreditación	09-OIN-005
Razón Social:	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA
Llave del servicio:	09-OIN-005REN2027

ALCANCE INICIAL (SOLICITADO O ACREDITADO)

Tipo de Organismo de Inspección	Campo de Inspección				Documento Normativo	
A	Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes en vehículos automotores.				NTC 5375: 2012	
Sede	**Rango de Inspección**				**Capacidad de Inspección**	
	Clase	**No. de líneas**	**Tipo de línea**	**Tipo de vehículo**	**Instalada**	**Efectiva**
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE	D	1	Motocicletas	Motocicleta 4T	11 vehículos por hora	5 vehículos por hora
				Motocicleta eléctrica		
		2	Mixta	Vehículo liviano	8 vehículos por hora	5 vehículos por hora
				Motocarro 4T		
				Pesado rígido	4 vehículos por hora	2 vehículos por hora
			Mixta	Vehículo liviano	8 vehículos por hora	6 vehículos por hora

				Pesado rígido	4 vehículos por hora	3 vehículos por hora
				Pesado articulado		

MODIFICACIÓN DE ALCANCE (Marque con una X según corresponda):													
OTORGAMIENTO		AMPLIACIÓN	X	REDUCCIÓN		ACTUALIZACIÓN	X	NO APLICA		OTRO		CUAL: INCLUYE PESADOS ARTIDULADOS EN LA LINEA 1	

ALCANCE FINAL (RESULTADO EVALUACIÓN)						
Tipo de Organismo de Inspección	Campo de Inspección				Documento Normativo	
A	Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes en vehículos automotores.				NTC 5375: 2012	
Sede	Rango de Inspección				Capacidad de Inspección	
	Clase	No. de líneas	Tipo de línea	Tipo de vehículo	Instalada	Efectiva
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE	D	1	Motocicletas	Motocicleta 4T	11 vehículos por hora	5 vehículos por hora
				Motocicleta eléctrica		
		2	Mixta	Vehículo liviano	8 vehículos por hora	7 vehículos por hora
				Motocarro 4T		
				Pesado rígido	4 vehículos por hora	3 vehículos por hora

				Pesado articulado		
			Mixta	Vehículo liviano	8 vehículos por hora	5 vehículos por hora
				Pesado rígido	4 vehículos por hora	2 vehículos por hora
				Pesado articulado		

Nombre Evaluador Líder ONAC	**Humberto Cepeda López**	**FIRMA**		**FECHA**	**2026-10-28**
Nombre del representante legal del OEC evaluado	**Diana Carolina Reina Cardona**	**FIRMA**		**FECHA**	**2026-10-28**

N° total de Hojas Diligenciadas	**TRES (3)**